

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTAR POR LAS FAMILIAS.

ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN AL CENTRO

- 4 fotos tamaño carné (infantil 3 años)
- copia cartilla de vacunación
- copia libro de familia
- copia del DNI tutores legales.

ALUMNADO DE PADRES SEPARADOS

- Sentencia de separación/divorcio, convenio regulador o cualquier otro documento actualizado que acredite por quién o quiénes es ejercida la guarda y custodia del alumno/as, así como régimen de visitas de los representantes legales del alumno/a o documento judicial acreditativo de esa circunstancia.

ALUMNADO QUE OPTA A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. (AULAMATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES)

- **Acreditación de guarda y custodia ejercida por un solo tutor legal:** sentencia de separación/divorcio actualizado que acredite que la guarda y custodia es ejercida por uno solo de los representantes legales o el documento judicial acreditativo de esa circunstancia.
- **Acreditación de la actividad laboral o profesional de las personas que ostentan la guarda y custodia el alumno/a:**
 - informe de vida laboral si no se es funcionario, expedido por el organismo oficial competente o certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario.
 - certificados de empresa justificativo de la duración y horario de la jornada laboral.
 - en el caso de desarrollar su actividad laboral por cuenta propia, certificación demostrativa de alta en el impuesto de actividades económicas y declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad, en caso de no tener obligación legal de estar dado de alta, se acreditará presentando alguno de los siguientes documentos:
 - alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras.
 - copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
 - copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada en el Ayuntamiento.
 - alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

- **acreditación situación de cursar estudios conducentes a titulaciones académicas oficiales por parte de los representantes legales:** certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y horario lectivo.
- **acreditación situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión:** certificado de riesgo de exclusión social emitido por los Servicios Sociales provinciales que le correspondan (especificar en qué centro de Servicios Sociales ha solicitado el certificado).
- **acreditación de que un alumno/a está en situación de tutela o guarda de la administración de la Junta de Andalucía:** certificado expedido a tal efecto por la persona titular de los Servicios Sociales provinciales que le corresponda (especificar en qué centro de Servicios Sociales ha solicitado el certificado)
- **acreditación de ser hijo/a de mujeres víctimas de violencia de género:** certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **acreditación de situación de víctima de terrorismo:** certificación expedida por la Consejería competente en materia de víctimas del terrorismo.
- **acreditación de la situación de dependencia de los representantes legales del alumno/a que ejerzan la guarda y custodia legal del alumno:** certificación expedida por la consejería competente en materia de Dependencia y Servicios Sociales.
- **acreditación de titularidad de cuenta bancaria:** certificado de titularidad de cuenta bancaria con IBAN o justificante/ copia de recibo domiciliado donde aparezca nº de cuenta y titular (especificar entidad bancaria).

ALUMNADO CON ALERGIAS/ INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS Y/O ENFERMEDADES GRAVES (AQUELLOS QUE HAYAN RELLENADO ESTE DATO EN LA FICHA DE DATOS DEL ALUMNO/A)

- Informe médico actualizado, especificando la alergia, enfermedad y/o alimentosa los que es intolerante. **DEBE APORTARSE ANUALMENTE.**
- Así mismo al inicio de curso traerán los medicamentos prescritos por el facultativo para su custodia y administración en caso necesario por parte del centro, tras haber sido puesto en conocimiento del médico de referencia del centro.

ALUMNADO QUE VA A SER RECOGIDO POR UNA PERSONA DISTINTA AL TUTOR/ES LEGALES

- copia DNI de la persona/s que están autorizadas.